

LA CIENCIA POLÍTICA, LA HISTORIA Y LAS INSTITUCIONES*

Manuel M.^a de ARTAZA
Universidad de Santiago de Compostela

INTRODUCCIÓN: LA CIENCIA POLÍTICA Y LAS INSTITUCIONES

Modus in rebus..., hay que conocer las reglas del juego, tanto si se está bajo la tiranía como en el *demos* o en casa de un amigo.
(Ernst Jünger, *Eumeswil*, 1977)

Según el célebre politólogo norteamericano Gabriel Almond (1911-2002), si construyésemos un modelo de la historia de la ciencia política que reflejase con forma de curva su progreso desde la antigua Grecia, lo que esa curva mediría «sería el crecimiento y la mejora cualitativa del conocimiento sobre las dos cuestiones fundamentales de la ciencia política: las propiedades de las instituciones políticas y los criterios que usamos para valorarlas»¹. Por su parte, otro académico de prestigio, el sueco Bo Rothstein, es más tajante: «cualquiera que sea la historia que quieran contar los científicos políticos será una historia sobre instituciones»²; y usando una plástica metáfora tomada de un colega (Kenneth Shepsle), los profesores estadounidenses Karen Orren y Stephen Skowronek las consideran el «cemento de la política que aglutina a variados actores políticos y que los hace coherentes»³. Sin embargo, entre el final de la II Guerra Mundial y los años setenta del siglo pasado, un número significativo de politólogos relegaron las institu-

* Este artículo se enmarca dentro del proyecto DER2013-41569-P, *La articulación institucional en la Monarquía hispánica de los territorios sin representación en Cortes en el Antiguo Régimen (siglos XV a XIX)*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ G. ALMOND, 2001, 83.

² B. ROTHSTEIN, 2001, 201.

³ K. ORREN y S. SKOWRONEK, 1994, 316.

ciones hasta considerarlas «auténticos epifenómenos, meros caparazones que llenar con individuos atomizados y sus roles, valores y *status*»⁴. En efecto, tras la aparición en los Estados Unidos de una «nueva ciencia política» durante la década de 1950 a raíz de la denominada «revolución conductista» o behaviorista (*behavioral revolution*), se siguieron estudiando los gobiernos, las burocracias, los tribunales de justicia y los parlamentos, pero con el «chispazo conductista» las instituciones perdieron importancia, pues el behaviorismo fue el triunfo de la sociología y de la psicología⁵. Los individuos constituían los componentes fundamentales de la política y los resultados políticos eran simplemente la agregación de acciones individuales⁶. Por otro lado, la historia, que comenzó siendo un «terreno afín» para los primeros politólogos norteamericanos —«La Historia es la política del pasado y la Política la historia del presente», tal era su lema—, pues la Asociación Americana de Ciencia Política (*APSA*) nació en 1903 como una escisión de la *American Historical Association*, fue abandonada por los behavioristas hasta convertirse, según Richard Jensen, en algo tan distante como la astrofísica⁷.

En suma, el behaviorismo y el enfoque de la elección racional (*rational choice approach*), la perspectiva procedente de la economía que pretendió superarlo a partir de 1970 invocando un mayor rigor científico, minusvaloraron la importancia de las instituciones y la historia en la toma de decisiones políticas del gobierno, centrándose en la conducta de los individuos. Con todo, desde principios de los años ochenta tuvo lugar un retorno o un «redescubrimiento» de las instituciones que devolvió su estudio al primer plano de la ciencia política. Ahora bien, este «nuevo institucionalismo» se explica en el marco de un giro institucional que ha afectado al conjunto de las ciencias sociales a partir del último cuarto del siglo XX, empezando por la economía. Es más: su éxito ha sido tal que Andrew McFarland, un estudioso de los grupos de interés, llegó a exclamar: «¡en los noventa, todos somos neoinstitucionalistas!»⁸. También el sociólogo Paul Di Maggio ha hablado de una «era del institucionalismo»⁹ y Goodin y Klingemann, edi-

⁴ J. FARR, J. DRYZEK y S. T. LEONARD, 1999, 33.

⁵ David EASTON (Toronto, 1917), figura destacada del movimiento, y sus seguidores crearon el término *behavioralism*, que traducimos por behaviorismo, para sustituir al concepto de comportamiento político (*political behavior*), paulatinamente extendido entre los politólogos desde que el estadounidense Charles MERRIAM (1874-1953) reivindicó su estudio en los años veinte del siglo pasado. A la vez, con la nueva palabra buscaban distinguirse del concepto acuñado por los psicólogos, *behaviorism* o *behaviourism* en inglés británico (conductismo o behaviorismo en español). Aunque numerosos investigadores del comportamiento político prefirieron la palabra *behaviorismo* y, en consecuencia, llamarse behavioristas (*behaviorists*), los behavioristas (*behavioralists*) lograron imponer su término en la década de 1960.

⁶ G. PETERS, 1999, 12; K. SHEPSLE, 1999, 359; K. THELEN y S. STEINMO, 1992, 4.

⁷ R. JENSEN, 1971, 33.

⁸ Cit. por G. SOLA, 1997, 821.

⁹ P. DI MAGGIO, 1998, 696.

tores del manual de ciencia política de Oxford publicado en 1996, apreciaban en el movimiento neoinstitucional evidencias de una nueva «revolución en marcha»¹⁰. Pero para comprender mejor el fenómeno debemos explicar antes en qué consistía y por qué entró en crisis el «viejo institucionalismo», considerado el núcleo de la ciencia política surgida como disciplina diferenciada a partir de fines del siglo XIX en América y Europa.

DEL VIEJO AL NUEVO INSTITUCIONALISMO

Aunque en el siglo IV antes de Cristo Aristóteles sostuvo que la ciencia política era la ciencia «suprema», pues persigue el mayor bien, la justicia «es decir, lo conveniente a la comunidad»¹¹, en realidad se mantuvo ligada a otros saberes (sobre todo a la filosofía, el derecho y la historia, sin olvidar la economía política) hasta hace poco más de cien años. Por otro lado, cuando inició su vida independiente, además de seguir interesándose por la historia del pensamiento y la historia política, los profesionales de la enseñanza universitaria y de la investigación escogieron el Estado como su objeto de estudio. Así, Frank J. Goodnow, el primer presidente de la Asociación Americana de Ciencia Política (APSA), creada en 1903, declaraba en 1904 que hasta entonces ninguna otra asociación había reunido a las personas interesadas primordialmente en «el estudio científico de la organización y las funciones del Estado»¹². Por su parte, ya en la segunda mitad del siglo XX, Maurice Duverger nos dio cuenta de cómo esa identificación entre el Estado y la disciplina se mantenía en Francia¹³. De hecho, a juicio del politólogo canadiense André Lecours, los europeos nunca la abandonaron¹⁴ e incluso el británico Rod Rhodes sostiene que la ciencia del Estado, creada por los académicos germanos en el XIX (*Staatswissenschaft*), no difiere de la ciencia política, sino que está en su corazón¹⁵. Pero ese vínculo, e incluso el mismo concepto de Estado, fueron rechazados por numerosos politólogos, mayoritariamente estadounidenses, a partir de 1950. Veamos por qué.

Pues bien, para empezar, la identificación entre la joven ciencia política y el Estado era algo lógico. Sobre todo si tenemos en cuenta el éxito de dicha forma

¹⁰ R. GOODIN y H. D. KLINGEMANN, 2001, 52.

¹¹ «Si en todas las ciencias y artes el fin es un bien, el mayor y en un grado especial será el de la suprema entre todas, y ésta es la disciplina política: el bien político es la justicia, es decir, lo conveniente a la comunidad». ARISTÓTELES 1977, lib. III, cap. XII. Véase también ARISTÓTELES 2000, 24-25.

¹² Cít. por E. BERNTSON, 2009, 17.

¹³ M. DUVERGER, 1996, 69.

¹⁴ A. LECOURE, 2005.

¹⁵ R. RHODES, 2006, 95. Opina de forma similar A. BENZ, 2010, 116.

de asociación u organización política europea, impuesta por las revoluciones liberales que se fueron sucediendo en ambas orillas del Atlántico desde el último cuarto del siglo XVIII hasta mediados del XIX. En segundo lugar, el Estado terminaría expandiéndose a través del colonialismo de las potencias occidentales al resto del planeta¹⁶. Y, *last but not least*, la identificación entre ciencia política y Estado se estableció porque satisfacía la idea mayoritaria de los académicos sobre la política: su identificación con el estudio del poder, pues, teóricamente, el Estado monopoliza el poder político¹⁷. De ahí la atribución a Nicolás Maquiavelo de su paternidad junto con la de la ciencia política moderna. El célebre *Príncipe*, escrito en 1513 y publicado en 1532, lo testimoniaba ya en sus primeras líneas: *Todos los estados, todos los dominios que han tenido y tienen poder sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados*¹⁸.

En suma, rompiendo con la tradición clásica sancionada por el cristianismo, esto es, la política como justicia y paz, y la consecuente reflexión sobre cuál es el mejor gobierno para la comunidad, *El Príncipe* nos habla de la realidad —*la realtà effettuale*—, de la forma de gobernar de los líderes europeos e italianos más importantes del Renacimiento comparada con la de los del mundo antiguo, e incluso con los del entonces pujante imperio turco. Y esa realidad es la de una lucha por el poder donde no cuentan las reglas de la moral para alcanzarlo, engrandecerlo y mantenerlo. Por consiguiente, con Maquiavelo se rompe la concepción normativa de la política y se declara su autonomía respecto a otras manifestaciones de la vida comunitaria¹⁹. Además, según acabamos de ver, al hallarse la palabra «estado» justo al comenzar la obra, y profusamente a lo largo de sus páginas, a despecho de su polisemia y de su contextualización, se encontró el Estado.

Desde luego que ni podemos ni vamos a entrar aquí en un tema tan polémico como el de Maquiavelo y la ciencia política; tan sólo hemos querido explicar la reivindicación por politólogos y teóricos del Estado de un autor maldito, comúnmente sinónimo de astucia, doblez y perfidia, al haberse asociado la esencia de la política con las relaciones de mando y obediencia, y, en consecuencia, con el comportamiento de las élites dirigentes²⁰.

Así las cosas, los primeros profesionales de la disciplina se centraron en el análisis del Estado y de las organizaciones e instituciones que lo articulan (constitución, gobierno, parlamento, burocracia...), mientras otros académicos interesados en la política, pero vinculados a distintas ciencias sociales y jurídicas

¹⁶ En la ciencia política estadounidense de fines del siglo XIX llegó a cuajar una idea darwinista del Estado, contemplado como [una] especie sancionada teórica y científicamente». GUNNELL, 1999, 70-71.

¹⁷ G. PASQUINO, 1994, 16-17; RHODES 1999, 56.

¹⁸ N. MAQUIAVELO, 2000, 68.

¹⁹ G. ALMOND, 2001, 94; SOLA 1997, 29.

²⁰ G. PETERS, 1999, 10; SOLA, 1997, 29.

(economía, derecho constitucional, sociología), los denominados elitistas clásicos (Vilfredo Pareto, Gaetano Mosca, y Robert Michels), también llamados neomaquiavelistas, concibieron, en sintonía con el secretario florentino, la política como una lucha por el poder y se ocuparon de sus dirigentes: la «clase política». Ahora bien, si el elitismo aspiró a construir una ciencia política según el modelo de las ciencias naturales²¹, la mayoría de los politólogos empleaba en sus investigaciones un enfoque legal –pues consideraban clave el papel de las leyes en el gobierno–, inductivo e histórico comparativo. Al mismo tiempo, esos trabajos solían ser descriptivos y empleaban una perspectiva histórica porque las instituciones se comparaban a los «arrecifes de coral», formados «sin una planificación consciente a través de una «lenta acumulación»²². Por otro lado, el viejo institucionalismo destacaba la importancia de las estructuras al considerar que determinaban el comportamiento, dejando apenas espacio para los individuos, salvo, quizás, dice Guy Peters, para algunas figuras históricas. De ahí su preocupación por diseñar constituciones perfectas (*the framework for political life*), como la de Weimar (1919), la nueva república alemana surgida tras la derrota del Reich en la I Guerra Mundial. Precisamente, ese modelo de democracia resultó también su fracaso más sonado y un motivo de crítica hacia el análisis institucional²³.

Concluyendo: el primer institucionalismo sostenía que si un analista pudiese identificar los principales aspectos estructurales, podría llegar a predecir el funcionamiento del gobierno. Por tanto, advertimos la existencia de una ambición predictiva asociada con el modelo de investigación de las ciencias sociales. Asimismo, aquellos investigadores, y en particular los norteamericanos, siguiendo la tradición clásica, se preocuparon por el buen gobierno. Es decir, tuvieron un afán normativo (querían saber si las reglas favorecían el bien común), así como un vivo interés en la resolución de los problemas político-administrativos de la época, cosa que suele olvidarse por sus críticos. Un ejemplo destacado sería el de Woodrow Wilson, presidente de los Estados Unidos (1913-1921) y premio Nobel de la paz (1919) tras su paso por la universidad y después de haber escrito una de las grandes obras del institucionalismo americano, *The State: Elements of Historical and Practical Politics: A Sketch of Institutional History and Administration*, 1898²⁴.

Finalmente, si bien los primeros institucionalistas solían comparar el conjunto de las instituciones de varios países en vez de hacerlo una a una (por ejemplo, los parlamentos), hubo excepciones como la de Herman Finer (1898-1969), un representante señero del enfoque legal-formal (*formal-legal analysis*). Por otro

²¹ M. L. MORÁN, 1993, 134.

²² E. M. SAIT, cit. por R. RHODES, 1997, 55.

²³ S. STEINMO, 2008, 119.

²⁴ G. PETERS, 1999, 4.

lado, Finer, al igual que Woodrow Wilson y otros académicos, examinó las principales instituciones políticas «no sólo en su forma legal, sino también en su manera de funcionar»²⁵.

Así las cosas, la flamante ciencia política sufrió una grave crisis de identidad a raíz de la I Guerra Mundial, la «Gran Guerra», un acontecimiento que conmocionó los cimientos del mundo occidental. Y es que, como su principal compañera de viaje, la historia, fue incapaz de pronosticar el desastre y sus consecuencias²⁶. Pero, sobre todo, la primera conflagración mundial originó en Inglaterra y en los Estados Unidos un manifiesto rechazo de la filosofía germana y de su concepción monista del Estado, consideradas culpables del autoritarismo y de la política imperialista que habían desencadenado el conflicto²⁷. Además, la intervención sin precedentes de los gobiernos en la dirección de la economía, de la sociedad y del pensamiento, así como los horrores bélicos, las consecuencias del Tratado de Versalles y la irrupción de las masas en el juego político, hicieron sentir su influencia sobre la joven disciplina social. Fue entonces cuando un profesor estadounidense curtido en la política municipal, Charles Merriam (1874-1953), impulsó entre 1920 y 1940 desde la Universidad de Chicago la búsqueda de una nueva ciencia política para dar salida a los problemas ocasionados por la Gran Guerra y la declinación del Estado.

Ciertamente, Charles Merriam aceptó que la sociedad estadounidense estaba fragmentada, pero no desafió el paradigma del Estado. Es más: siguió considerándolo como «el lugar de la democracia liberal y el vehículo para la solución de los problemas sociales»²⁸. Fue el inglés Harold Laski (1893-1950) y los politólogos norteamericanos que aceptaron su propuesta (1919), quienes desafiaron el monismo del Estado con su teoría democrática pluralista. El pluralismo, en sintonía con la tradición anglosajona, acostumbrada a la soberanía dividida, considera a los grupos (sindicatos, iglesias, ciudades, universidades, clubs...) como las entidades sociales primarias a las cuales rinde fidelidad el individuo, y los grupos no han sido creados por una autoridad central o dependen esencialmente de ella. En síntesis, el pluralismo contempla al Estado como un conjunto de instituciones

²⁵ H. FINER cit. por R. RHODES, 2006, 95.

²⁶ Según hemos avanzado, «la Historia es la política del pasado y la Política la historia del presente», era la divisa de los primeros politólogos norteamericanos, entre los cuales se encontraban Woodrow WILSON (universidad de Princeton); John BURGESS y William DUNNING (Columbia); Herbert BAXTER ADAMS (John HOPKINS) o Albert BUSHNELL HART (Harvard), R. JENSEN, 1971, 33.

²⁷ J. G. GUNNELL, 1999, 39. De hecho, el concepto de Estado por su abstracción y su exaltación de la unidad y la soberanía era ajeno al pensamiento y a la práctica política de los ingleses y los norteamericanos, tradicionalmente preocupados por evitar los males originados por la concentración del poder. Hobbes, el padre de la teoría del Estado (*Leviathan*, 1651), fue una excepción.

²⁸ J. G. GUNNELL, 1999, 40. Sobre el pluralismo, véase Vincent 1987, 188 y ss.

(ejecutivo, legislativo, burocracia, judicatura) y prefiere hablar de *government*. Gobierno entendido «como el proceso de formación de la voluntad, agregación de intereses y adopción de decisiones» por parte de grupos o elites²⁹.

En cualquier caso, la gran aportación de Merriam y sus discípulos, sin olvidar al inglés residente en los Estados Unidos George Catlin, fue promover una ciencia política según el modelo de los psicólogos conductistas. Esto es, centrada en el individuo y con una metodología empírica, cuantificación e interpretación sociopsicológica. Por eso, para un historiador de la disciplina, John Gunnell, la auténtica revolución de la ciencia política en su teoría y práctica se produjo entonces³⁰. Ahora bien, como advirtió Almond, el camino del cientificismo ya había sido apuntado con anterioridad por destacados estudiosos europeos de las ciencias sociales (Tocqueville, Comte, Marx, Pareto, Freud...). Asimismo, Max Weber junto con Émile Durkheim, reconocieron la dificultad de reducir sus «materias... a las leyes y formas de explicación propias de las ciencias exactas»³¹. Volvemos sobre ello al hablar del nuevo institucionalismo.

En definitiva, entre fines de los años veinte y principios de los años treinta, en Estados Unidos se abrió paso la investigación política empírica basada en una estrategia de investigación interdisciplinar —antropología, psicología, sociología— y en una metodología cuantitativa que se alejaba de la del viejo institucionalismo de tipo legal ligado al Estado, descriptivo, inductivo e histórico-comparativo. Sin embargo, pese a sus logros en los estudios de orientación del voto y a la alta productividad de sus miembros, la Escuela de Chicago no llegó a imponerse dentro del mundo universitario estadounidense. Es más: a partir de 1940 se produjo una reacción contra la investigación empírica dentro de la misma Universidad de Chicago que dispersó a sus miembros y después de la II Guerra Mundial, bajo la dirección de dos académicos formados en Europa, Hans Morgenthau y Leo Strauss, Chicago se hizo «rigurosamente anticonductista»³². De todos modos, la Escuela de Chicago había formado una masa crítica que desde otras universidades (Harvard, Yale) aseguró el éxito de la eclosión de una nueva ciencia política³³; ésta llegó en los años cincuenta con la denominada *revolución behaviorista* o *conductista*, que se asociaría al pluralismo.

Efectivamente, después de la experiencia nazi-fascista y de la II Guerra Mundial, el rechazo al Estado aumentó. Este factor, sumado a la orientación de los jóvenes investigadores estadounidenses hacia el examen del comportamiento de los individuos —de sus actitudes, de sus expectativas, de sus preferencias— y a la

²⁹ A. BENZ, 2010, 17 y 122.

³⁰ J. G. GUNNELL, 2004.

³¹ G. ALMOND, 1999, 57.

³² M. T. HEANEY y J. M. HANSEN, 2006; R. JENSEN, 1971, 47-48.

³³ G. ALMOND, 2001, 107-108.

afirmación de las teorías pluralistas de la democracia liberal, facilitaron el triunfo del credo behavioralista proclamado en 1953 por el politólogo de origen canadiense David Easton en *The Political System: an Inquiry of into the State in Political Science*. Así, el Estado, un concepto con múltiples definiciones, considerado no sólo inútil, sino dañino para un trabajo empírico controlado científicamente e inadecuado para la comprensión general de la política, entendida como un «sistema de conducta», fue sustituido por el de sistema político, definido como «un sistema de interacciones abstraídas de la totalidad de los comportamientos sociales, a través de las cuales los valores se asignan de modo imperativo para una sociedad».

También es importante incidir en que el abandono del Estado del behaviorismo pretendió romper con una Ciencia Política limitada y etnocéntrica –eurocéntrica–, porque, como han demostrado los estudios antropológicos, existieron y existen sociedades sin Estado, pero con actividad política, definida por Easton como la «asignación imperativa de valores para una sociedad»³⁴. En suma, el Estado es una forma transitoria de organización política europea, no existió siempre ni tiene por qué existir siempre. Había política antes de él y habrá política si es sustituido por otra forma de organización política³⁵.

Asimismo, junto con el Estado, los seguidores del behaviorismo postergaron a las instituciones, alejándose también de la perspectiva histórica empleada para estudiarlas. A su juicio, según avanzamos, los individuos constituían los componentes fundamentales de la política y los resultados políticos eran simplemente la agregación de acciones individuales basadas en principios sociológicos y psicológicos. Sin embargo, los behavioralistas no tardaron en ser cuestionados, tanto por los académicos conservadores como por los partidarios de un mayor cientificismo y su escuela entró en crisis debido a la incapacidad para predecir el rechazo a la guerra de Vietnam y los conflictos sociales que se vivieron en los Estados Unidos desde mediados de los sesenta. En consecuencia, pese a la creencia de Easton en una revolución postbehaviorista, a partir de los años setenta la Ciencia Política se fragmentó en varias orientaciones enfrentadas entre sí, o, si se prefiere la expresión de Gabriel Almond, sus cultores se sentaron en «mesas separadas». Y entre esas escuelas, la teoría de la elección racional, una entrada de la economía en la disciplina, defensora de un individuo maximizador del beneficio (un *homo-economicus* egoísta, materialista y racional), ganó pronto peso en las universidades norteamericanas³⁶.

³⁴ EASTON, 1953, capítulos 4-5.

³⁵ M. LEVI, 2002, 34; PASQUINO, 1994, 18-19.

³⁶ G. ALMOND, 2001, 351; G. CABALLERO, 2008, 21-25; G. PETERS, 1999, 11-15; K. SHEPSLE, 1999, 358-59.

En este contexto, después de una reivindicación por diversos pensadores neomarxistas europeos (Ralph Miliband, Klaus Offe, Nicos Poulantzas, Göran Therborn) y científicos sociales norteamericanos del papel del Estado (*State-centered approach*), al que concedían cierta autonomía respecto a la sociedad civil, las instituciones regresaron con fuerza a la ciencia política durante la década de 1980. Eso sí, se trataba de un «nuevo institucionalismo», según proclamaban James G. March y, Johan P. Olsen en el artículo considerado como su manifiesto fundacional: «El nuevo institucionalismo: factores organizativos de la vida política» (1984). Un nuevo institucionalismo que no tardó en entrecruzarse como la barra común para las mesas separadas a las cuales se sentaban los politólogos. De ello hablaremos ahora.

EL NUEVO INSTITUCIONALISMO Y LA ERA DE LAS INSTITUCIONES

Como avanzamos al iniciar estas páginas, el giro institucional afectó a todas las ciencias sociales a fines del siglo pasado, e incluso para algunos estudiosos el discurso neoinstitucional habría llegado a apropiarse del destino de dichas ciencias en los años noventa³⁷. Quizás esta opinión sea exagerada, pero la afirmación de que «las instituciones importan» es hoy un hecho indiscutido y no cabe duda de que su estudio ha puesto en contacto a las ciencias sociales entre sí favoreciendo la fertilización mutua. Por ejemplo, en el caso de la ciencia política ha facilitado el análisis de las instituciones con herramientas conceptuales de los economistas y éstos, a su vez, han entrado a estudiar diversos temas políticos para analizar su impacto en el crecimiento económico (los orígenes de la dictadura y la democracia, el tamaño de las naciones, la influencia colonial en los nuevos estados-nación...), entre los cuales destacan las investigaciones sobre el Congreso norteamericano³⁸. De hecho, el nuevo institucionalismo es un fenómeno de hibridación, un «solapamiento de segmentos de disciplinas», tal y como demuestran sus dos perspectivas politológicas más pujantes: el institucionalismo de la elección racional y el institucionalismo histórico³⁹. Mas antes de seguir adelante, no podemos pasar por alto, según nos advierte Rhodes, que todavía hay tradiciones del viejo institucionalismo que gozan de buena salud. Así, la legal-formal sigue estando muy viva en la elaboración de constituciones⁴⁰.

³⁷ J. M. RAMÍREZ ZOZAYA, 1999, 56.

³⁸ S. L. ENGERMAN y K. SOKOLOFF, 2008; S. IOANNIDES y K. NIELSEN, 2007; B. WEINGAST y D. A. WITTMAN, 2006, 4.

³⁹ Sobre el fenómeno de la hibridación en las ciencias sociales y políticas, véase M. DOGAN, 2001.

⁴⁰ R. RHODES, 2006.

En cualquier caso, las instituciones regresaron al primer plano politológico de la mano del Estado definido como «un conjunto de organizaciones militares, administrativas y políticas, encabezadas y mejor o peor coordinadas por una autoridad ejecutiva... una estructura autónoma que responde a unos intereses y a una lógica interna»⁴¹ y como reacción contra los excesos del behavioralismo y de la elección racional, pues, sin desdeñar las preferencias de los individuos, los neoinstitucionalistas no creen que la conducta sea suficiente para explicar «todos los fenómenos de gobierno». A su juicio, las instituciones no los determinan, pero brindan un contexto para la acción que los condiciona y nos ayudan a entender por qué los actores toman sus decisiones⁴². Por otro lado, participan de la preocupación behaviorista por la teoría y el desarrollo de métodos analíticos adecuados⁴³. No en vano, March y Olsen proclaman que «la fuente primordial del reto institucionalista es empírica» y que también requiere «investigación teórica»⁴⁴. Finalmente, esta perspectiva se ha propuesto averiguar cómo surgen, se consolidan y cambian las instituciones. Además, quienes se declaran neoinstitucionalistas investigan el condicionamiento del pasado sobre el presente y el futuro, y se preguntan por las causas, las direcciones y las consecuencias de los cambios institucionales. De ahí, el regreso de la historia y de las ideas, pues estas últimas son consideradas, tanto como una de las causas de la estabilidad como del cambio de las instituciones. Asimismo, los neoinstitucionalistas tienen en cuenta que «la gente actúa en parte sobre la base de mitos, dogmas, ideologías y teorías a medio cocinar»⁴⁵. Finalmente, casi todos estos autores coinciden con el premio Nobel de economía Douglass North en que «la historia es importante no sólo porque se puede aprender del pasado, sino también porque el presente y el futuro están conectados al pasado por obra de la continuidad de las instituciones de una sociedad»⁴⁶. De hecho, el institucionalismo histórico hace hincapié en los procesos de senda o secuencia, puesto que una de las singularidades del nuevo institucionalismo es su tentativa de teorizar la estabilidad institucional (*institutional stasis*)⁴⁷.

Con todo, después de varias décadas de auge neoinstitucional, esta perspectiva presenta una debilidad sorprendente: todavía no contamos con una definición precisa de qué son las instituciones. Y en esto hay un contraste respecto al viejo

⁴¹ T. SKOCPOL, 1984, 27; P. EVANS, D. RUESCHEMEYER y T. SKOCPOL, 1985.

⁴² H. IMMERGUT, 1998, 6 y 26.

⁴³ K. THELEN y S. STEINMO, 1992, 6.

⁴⁴ «Por investigación teórica entendemos principalmente el desarrollo de ideas, conceptos y modelos basados en las observaciones empíricas y relevantes para una comprensión comportamental y una ordenación prescriptiva de la vida política». (J. G. MARCH y J. P. OLSEN, 1993, 21-23).

⁴⁵ A. DENZAU y D. NORTH, cit. por J. J. ROMERO 1999, 18.

⁴⁶ D. NORTH 1995, 3.

⁴⁷ S. HARTY, 2005, 57; J. MAHONEY y K. THELEN, 2010, 4 y ss.

institucionalismo político, donde la cuestión no representaba un problema, ya que solían identificarse con las «estructuras materiales» vinculadas al Estado (constituciones, parlamentos, burocracias, tribunales, ejércitos, disposiciones gubernamentales, a veces sistemas de partidos); o, para ser más precisos, al gobierno⁴⁸. Así, hoy se ha ampliado el concepto, si bien hay consenso para definir las, básicamente, como las reglas del juego —normas formales e informales (en estas últimas reside la novedad) estables en el tiempo que orientan el gobierno de las distintas sociedades y el comportamiento de sus miembros; pero también con frecuencia siguen identificándose con los órganos u organizaciones del Estado o de la sociedad civil. De hecho, en inglés, la lengua del neoinstitucionalismo, se contempla esta doble acepción —*An established law, custom, usage, practice, organization, or other element in the political or social life of a people; a regulative principle or convention subservient to the needs of an organized community or the general ends of civilization*—⁴⁹. Por tanto, para un buen número de estudiosos el parlamento y las normas del propio parlamento para votar son instituciones. No obstante, en general, se suele distinguir entre instituciones (habitualmente identificadas con conjuntos de reglas) y organizaciones⁵⁰. Estas últimas «grupos de individuos enlazados por alguna identidad común hacia ciertos objetivos», son estructuras creadas con un fin determinado y capacidad de actuación, siendo consideradas, entonces, como actores o jugadores del juego⁵¹. Entonces, como aclara Benz, una empresa es una organización, mientras que el mercado en el que la empresa se desenvuelve es una institución⁵². Por otra parte, la distinción entre

⁴⁸ A. LECOURS, 2005, 6.

⁴⁹ *Oxford English Dictionary*, cit. Por E. LANE, 2000, 24 y por R. SCRUTON, 1982, «Institution», en *A dictionary of Political Thought*. London: Pan Books. En español, la vigésima segunda edición del *Diccionario de la Real Academia Española* asocia preferentemente su significado a un *organismo que desempeña una función de interés público; a cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad; o a los órganos constitucionales del poder soberano en la nación*.

⁵⁰ Así, por ejemplo, Guillermo O'DONNELL en su conocido artículo «Democracia delegativa» afirma:

«Las instituciones son patrones de interacción regulados, que son conocidos, seguidos y comúnmente aceptados —aunque no necesariamente aprobados mediante normas— por los agentes sociales que esperan continuar interactuando bajo las reglas y normas formal o informalmente plasmadas en esos patrones. En ocasiones, aunque no necesariamente, las instituciones se convierten en organizaciones formales; se materializan en edificios, sellos, rituales y personas que desempeñan roles que las autorizan a “hablar por” la organización» (O'DONNELL 2009, 8).

⁵¹ D. C. NORTH, 1995, 14-15; D. C. NORTH, C. WALLIS y B. R. WEINGAST, 2009, 15-16; J. J. ROMERO, 1999, 21. «La oficina burocrática, la comisión parlamentaria y el tribunal de apelación son escenarios para la lucha de las fuerzas sociales, pero son también conjuntos de procedimientos estandarizados y estructuras que definen y defienden intereses. Son actores políticos por derecho propio» (MARCHY OLSEN, 1993, 13).

⁵² A. BENZ, 2010, 144.

reglas y actores ayuda a explicar los procesos de toma de decisiones de los individuos y de las organizaciones y el cambio institucional. Así, las instituciones condicionan la conducta de los actores, pero como buena parte de las reglas formales pueden interpretarse, la interpretación de ellas que hacen los actores puede llegar a cambiar su rol sin necesidad de una reforma explícita⁵³. Además, los actores pueden, incluso, pasarlas por alto (pensemos en la prohibición del mandato imperativo propio de los sistemas representativos incluido todavía hoy, por ejemplo, en la Constitución española –Art. 67.2–, que se vulnera continuamente por los partidos políticos). En consecuencia, la continuidad institucional puede ser aparente. Asimismo, en el caso de las organizaciones, también pese a su permanencia nominal, el cambio de ideas de quienes las integran puede mudar sus reglas de juego y sus objetivos. Es, pues, lógico que algunos institucionalistas, sobre todo los neoinstitucionalistas históricos comparatistas, planteen investigaciones sobre la explicación del establecimiento, el desarrollo y el cambio institucional desde una perspectiva interactiva. Es decir, que analicen las interacciones entre los actores (con sus ideas, intereses, comportamiento), las reglas del juego y la situación del momento⁵⁴. El último libro de Sven Steinmo, *The Evolution of Modern States. Sweden, Japan, and the United States* (2010), es un buen ejemplo de cómo la evolución político-económica contemporánea de tres países muy distintos se aborda desde un enfoque interactivo.

En definitiva, como afirman Thelen y Steinmo, «normalmente los institucionalistas se interesan por el conjunto de las instituciones estatales y sociales que influyen sobre la manera en que los actores políticos definen sus intereses y estructuran sus relaciones de poder con otros grupos»⁵⁵. Pero el concepto de instituciones es una especie de «paraguas» y cada disciplina social y enfoque neoinstitucional propone un significado. Por esa ambigüedad, Hall y Taylor incluyen la propuesta de March y Olsen en el neoinstitucionalismo sociológico y con ellos coincide Jan-Erik Lane⁵⁶. En cambio, Guy Peters reconoce las raíces sociológicas de la concepción de las instituciones de March y Olsen, pero los sitúa dentro de las aproximaciones politológicas bajo la denominación de «institucionalismo normativo», título que manifiesta el papel central asignado a las normas y a los valores dentro de las organizaciones para explicar su comportamiento⁵⁷. Sea como

⁵³ P. PIERSON, 2004, 138.

⁵⁴ E. SANDERS, 2006, 44.

⁵⁵ K. THELEN y S. STEINMO, 1992, 2.

⁵⁶ P. HALL y R. TAYLOR, 1996, 948; J. LANE, 2000, 36.

⁵⁷ G. PETERS, 1999, 25. Peters llama la atención sobre las diferentes definiciones de March y Olsen, definiciones que parten de que «una institución no es necesariamente una estructura formal, sino que es mejor entenderla como una colección de normas, reglas, interpretaciones y, en especial, rutinas» (G. PETERS, 1999, 28-29). Así, en el *Redescubrimiento de las instituciones* el significado de reglas coincide con el de rutinas:

fuere, para Rodolfo Vergara, autor del estudio introductorio de la edición española de su libro *Rediscovering Institutions* (1989), el trabajo de ambos autores «representa un esfuerzo peculiar por desarrollar una versión del Nuevo Institucionalismo pertinente para la Ciencia Política y particularmente útil en el estudio de las instituciones administrativas del Estado»⁵⁸.

LAS CORRIENTES NEOINSTITUCIONALES EN LA CIENCIA POLÍTICA

Tal y como venimos diciendo, el nuevo institucionalismo es plural y dentro de la ciencia política se distinguen varias perspectivas que, a veces, se enfrentan entre sí e incluso desarrollan debates internos. De hecho, para Guy Peters, aparte de compartir un interés por las estructuras del sector público, apenas tienen puntos en común⁵⁹. Por otro lado, después de la muy divulgada clasificación del neoinstitucionalismo hecha por Peter Hall y Rosemary Taylor en 1996, donde se distinguían dos corrientes politológicas, el institucionalismo histórico y el de la elección racional, de una desarrollada en el campo de la sociología, el institucionalismo sociológico, que ha producido teorías de interés para los científicos políticos, se ha ido ampliando su número⁶⁰. Con todo, los institucionalismos histórico y de la elección racional aparecen en todas las listas y en los primeros lugares. Por ese motivo, y para no extendernos demasiado, hablaremos aquí sólo de ellos centrándonos en el primero, tanto por su éxito como por su vocación integradora, no sólo con los distintos enfoques politológicos, sino también con las demás ciencias sociales.

Veamos. En primer lugar debemos recordar que los institucionalistas racionalistas están vinculados a una entrada de la economía en la ciencia política, e inicialmente esa escuela intentó reducir la política «al juego del estrecho interés egoísta material, excluyendo los valores de la gente, los principios y las vincula-

«Por “reglas” significamos las rutinas, procedimientos, convenciones, papeles, estrategias, formas organizativas y tecnologías en torno a los cuales se construye la actividad política. Asimismo, las creencias, paradigmas, códigos, culturas y conocimiento que rodean, apoyan, elaboran y contradicen esos papeles y rutinas. En la ciencia social empírica, es un lugar común observar que la conducta queda restringida o es dictada por estos aforismos culturales y normas sociales. Las rutinas son independientes de los actores individuales que las ejecutan y pueden sobrevivir a una considerable rotación de los individuos». (J. G. MARCH y J. P. OLSEN, 1997, 68).

⁵⁸ R. VERGARA, 1997, 18.

⁵⁹ G. PETERS, 2001, 308.

⁶⁰ Así, Peters distinguía seis «teorías institucionales» en 1999, la normativa; la de la elección racional; la histórica; la empírica muy próxima al viejo institucionalismo; la internacional y la social (PETERS, 1999: 19-20). Y el *Oxford Handbook of Political Institutions* en 2006 agrega al de la elección racional y al histórico un *constructivist Institutionalism* y un *Network Institutionalism*. (R. RHODES, 2006).

ciones personales, así como la historia y las instituciones de las personas»⁶¹. Sin embargo, con el paso del tiempo, los seguidores del *Rational Choice Approach* terminaron por asumir la importancia de las instituciones para la toma de decisiones políticas. Robert Bates es un buen ejemplo del cambio de tendencia, pues este pionero en la aplicación del enfoque racional al estudio de los países en vías de desarrollo ha propuesto una aproximación ecléctica al análisis político:

Cualquiera que trabaje sobre otras culturas sabe que las creencias y los valores de la gente importan, así como también las características distintivas de sus instituciones (...) Un atractivo importante de las teorías de la elección y la interacción humana, que está en el núcleo de la economía política contemporánea, es que ofrece las herramientas para conectar causalmente los valores y las estructuras con sus consecuencias sociales⁶².

En síntesis, los institucionalistas de la elección racional conceptúan las instituciones como reglas que ponen límites al comportamiento maximizador individual y hacen posible el desarrollo de procesos estables y predecibles en la toma de decisiones. Respecto a sus aplicaciones, abordan problemas políticos y sociales de todo tipo: desde los efectos de las instituciones políticas del mundo occidental (parlamentos, tribunales, elecciones y administración pública) hasta los casos de corrupción, o los conflictos étnicos en los países en vías de desarrollo. Sus orígenes están en los estudios sobre el Congreso estadounidense, donde se observaba la siguiente paradoja: si los postulados de la elección racional son correctos, sería difícil asegurar mayorías legislativas estables, pues las múltiples ordenaciones de preferencias de los legisladores y el carácter multidimensional de los temas discutidos llevarían rápidamente a la sucesión cíclica de medidas legislativas. Pero esto no sucede en la práctica, sino que, por el contrario, los resultados del Congreso norteamericano muestran una gran estabilidad. Así las cosas, a fines de los años setenta los analistas de la elección racional comenzaron a preguntarse cómo se podía explicar tal paradoja y encontraron la respuesta en las instituciones. De este modo, un número importante de analistas argumentaron que se podían encontrar mayorías estables para legislar a causa de la forma en que las reglas de procedimiento y los comités del Congreso estructuraban las elecciones y la información disponible para sus miembros. Según estas investigaciones, las ins-

⁶¹ R. E. GOODIN y H-D. KLINGEMANN, 2001, 33.

⁶² Cit. por G. ALMOND 2001, 133.

⁶³ WILLIAMSON, O. E., 1975; 1993, 107-156.

⁶⁴ P. HALL y R. TAYLOR, 1996, 942-43; P. PIERSON, 2004, 107; B. R. WEINGAST, 2002, 660. Sobre el institucionalismo de la elección racional y el nuevo institucionalismo económico, véase CABALLERO, 2008.

tituciones del Congreso rebajan los costes de transacción –es decir, los costos de negociación, ejecución y cumplimiento– para llegar a acuerdos, lo que permite que se generen ganancias del intercambio entre legisladores, y esto, a su vez, posibilita la aprobación de legislación estable. A partir de este análisis, según hemos avanzado, se han empleado argumentos similares para otro tipo de asuntos (las transiciones a la democracia, el papel de los partidos políticos, los tribunales, la reforma institucional, la estabilidad democrática...); y aquí se demuestra un solapamiento con el institucionalismo económico, pues los racionalistas usan herramientas analíticas de la nueva economía institucional, especialmente de la obra de Williamson⁶³ sobre los mencionados costes de transacción⁶⁴.

Por otro lado, pese a que los objetivos teóricos y epistemológicos separen el institucionalismo racional del histórico, lo cierto es que se han ido aproximando, sobre todo gracias a los trabajos de quienes han estudiado casos históricos, como el crecimiento económico en las ciudades-estado italianas del medievo, la conscripción, los orígenes institucionales de la Guerra Civil Norteamericana o el cártel del café en América Latina⁶⁵. De hecho, los seguidores de ambas escuelas comparten mayoritariamente una definición básica de qué son las instituciones y cuál es su efecto, pues coinciden con el premio Nóbel de economía Douglass North en que «son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana»⁶⁶. Pero aquí, vamos a centrarnos en lo que las distingue.

Pues bien, la diferencia entre ambos enfoques no está en que las personas sean racionales o no, pues los institucionalistas históricos también creen que, en general, los individuos actúan buscando su beneficio. Por su parte, los racionalistas no siempre opinan que toda acción tenga motivos económicos egoístas a corto plazo. La distinción clave, según Steinmo, la encontramos en su perspectiva de la misma ciencia política. En efecto, al igual que Pierson y Skocpol, Steinmo sostiene que los institucionalistas históricos buscan comprender y explicar los problemas o los fenómenos políticos del mundo real y sus singularidades; mientras que los racionalistas tienen como principal objetivo descubrir las leyes de la conducta y la acción política. Por consiguiente, estos académicos, en la línea de los «físicos newtonianos» de las ciencias sociales, creen que si desvelan esas leyes podrán construir modelos que ayuden a entender y predecir la conducta política⁶⁷.

En cuanto a su metodología, los racionalistas utilizan un modelo deductivo y emplean, en palabras de Thelen y Steinmo, un «juego de herramientas» y de conceptos universal. Es decir, prácticamente aplicable a cualquier escenario político, mientras que los institucionalistas históricos usan el método inductivo para

⁶⁵ R. BATES, A. GREIF, M. LEVI, J-L. ROSENTHAL y B. WEINGAST, 1998; A. GREIF, 2006; I. KATZNELSON y B. WEINGAST, 2005; K. SHEPSON, 2006, 34-35; K. THELEN, 1999, 370-71.

⁶⁶ D. C. NORTH, 1995, 13; E. SANDERS, 2006, 42.

⁶⁷ S. STEINMO, 2001, 2008, 2010.

explicar casos concretos y elaboran teorías de medio alcance (*middle range*) basadas en material empírico⁶⁸. Respecto a la lógica del institucionalismo de la elección racional, ésta se fundamenta en la teoría de juegos (de suma cero, dilema del prisionero, equilibrio de Nash...), área de las matemáticas desarrollada inicialmente para explicar el comportamiento de la economía que «ilustra los problemas de la cooperación y explora estrategias específicas que alteran los resultados obtenidos por los jugadores»⁶⁹. Así, sus partidarios consideran las instituciones como las reglas del juego e intentan averiguar cuál es éste y cómo se juega. Ahora bien, la teoría de juegos no siempre puede aplicarse a casos históricos (por ejemplo, según Pierson y Skocpol, no es apropiada para el análisis de coyunturas o explorar los grandes procesos de cambio social que se desarrollan con lentitud)⁷⁰.

Los institucionalistas históricos consideran que el conflicto entre grupos rivales, generado por la escasez de recursos, es la esencia de la política y se centran en el estudio de las relaciones asimétricas de poder encarnadas por las instituciones (Beland, 2005: 31; Hall y Taylor: 937). En consecuencia, puesto que las instituciones nunca son neutrales, se preguntan por quién gana, quién pierde y por qué, y para averiguarlo algunos autores proponen un modelo analítico influido por la biología evolutiva. No en vano, su objetivo es, más que predecir el futuro, entender las fuerzas y dinámicas que han dado forma al mundo que conocemos (Steinmo, 2008 y 2010 y Lewis y Steinmo, 2012).

Por último, cada escuela explica la génesis, la estabilidad y el cambio de manera distinta. Los institucionalistas históricos asocian la génesis y la estabilidad de las instituciones a la dependencia de la senda (*path dependence* o *path dependency*), mientras que para los racionalistas es el resultado de «acuerdos voluntarios» entre actores⁷¹. En el primer caso partimos del aporte del historiador económico Paul David. David acuñó el concepto de *path dependence* en 1985 para explicar la persistencia del teclado QWERTY, diseñado a fines del siglo XIX con objeto de que no se trabasen las palancas de la máquina de escribir y fortuitamente adoptado por el método de escritura al tacto; un teclado que aún sigue siendo el más popular en nuestros ordenadores, agendas electrónicas o cualquier otro aparato con función de escritura pese a su probada ineficiencia frente al modelo DSK, patentado en 1932⁷². Tras el célebre artículo de David, pronto se descubrieron otros ejemplos tecnológicos de ineficiencia persistente (desde el

⁶⁸ K. THELEN y S. STEINMO 1992, 10-12.

⁶⁹ D. C. NORTH, 1995, 28; K. SHEPSLE, 2006; B. WEINGAST, 2002.

⁷⁰ P. PIERSON y T. SKOCPOL, 2002, 705-706; P. PIERSON, 2004, 79. Además, North critica la «gran brecha entre el mundo relativamente limpio, preciso y simple de la teoría del juego y la forma compleja, imprecisa y de interpretación a tientas mediante la cual los humanos han estructurado la interacción humana». (D. C. NORTH, 1995, 28).

⁷¹ S. HARTY, 2005, 56; P. HALL y R. TAYLOR, 1996, 945; P. PIERSON, 2004, 106-8.

⁷² P. A. DAVID, 1985.

ancho de vía de ferrocarril en ciertos países hasta diseños de centrales nucleares) y se elaboró el *path dependence model*, pero lo más importante fue su adopción/adaptación por otras ciencias sociales y, en concreto, por los nuevos institucionalismos histórico y sociológico. Fue precisamente esta aplicación a otras disciplinas la responsable de un fenómeno de ampliación conceptual que lo ha convertido para algunos académicos en un concepto elástico sin valor. Así, *path dependence* sólo significaría que la historia importa. De todas formas, pese a la polémica suscitada por sus usos, en 2007 el mismo David ya lo consideraba un concepto fundamental para los científicos sociales⁷³. Y en esto, según el gran historiador de los conceptos, Reinhart Koselleck (1923-2006), no se diferenciaría de los demás conceptos fundamentales, siempre complejos, polémicos y cuestionados. Nos llevaría, pues, varias páginas abordar el tema con detalle, de modo que para sintetizar y teniendo en cuenta lo explicado hasta ahora sobre el institucionalismo histórico, digamos que, en esencia, para estos autores *path dependence* quiere decir que las elecciones iniciales de los individuos originadas por una contingencia, es decir, por accidentes, crean sendas institucionales difíciles de abandonar a causa de los intereses de sus beneficiarios, quienes intentarán mantenerlas para conservar o incrementar sus ventajas. Entonces, como en los ejemplos tecnológicos, las instituciones no tienen por qué ser eficientes. Por otro lado, en estos procesos de senda, el momento (*timing*) y el orden temporal de los acontecimientos (*sequence*) son factores cruciales. Como observó Gerschenkron, la industrialización puede tener efectos distintos sobre un país cuando se produce en una época relativamente temprana y otros si se produce tarde porque el contexto ha cambiado (Gerschenkron, 1962). Desde este punto de vista, el desarrollo secuencial de una nación o de un régimen político puede ser influido de forma decisiva por una serie de hechos del pasado; hechos que producen efectos duraderos capaces de condicionar el impacto de sucesos similares sobre distintos países en el presente. Por ejemplo, los efectos de la elección de un gobierno conservador sobre el régimen de protección social varían según el tipo del mismo que cada país haya establecido inicialmente⁷⁴. En definitiva, los políticos de hoy deben tener en cuenta las decisiones de sus predecesores y *el path dependent model* puede explicar las diferencias entre países, de modo que responde al intento de los neoinstitucionalismos de averiguar por qué se producen esas diferencias ante retos comunes y tiene una notable aplicación en la política comparada⁷⁵.

Por su parte, los racionalistas contemplan la estabilidad como una prueba de la eficiencia institucional. En síntesis, las instituciones son casi como contratos surgidos de acuerdos voluntarios entre actores con un poder similar que deciden

⁷³ P. A. DAVID, 2007.

⁷⁴ P. HALL, 2003.

⁷⁵ La explicación más completa sobre la *path dependence* la encontramos en P. PIERSON, 2004.

cooperar para alcanzar un beneficio mutuo. Así, Barry Weingast, después de haber examinado varios modelos de elección racional que explican la existencia de las instituciones y los motivos por los cuales adoptan su forma específica, afirma que, «en síntesis, la respuesta es que los grupos a menudo necesitan instituciones que les permitan obtener ganancias de la cooperación. Sin ellas, los individuos a menudo se enfrentan a un dilema social, esto es, a una situación donde su comportamiento lo empeora todo. El dilema del prisionero es el dilema social clásico, aunque hay muchos otros»⁷⁶. Sin embargo, esta explicación *actor-centered functionalism* suele ser un punto final y no de partida para el análisis, pues, en vez de examinar el origen de la institución, parte de su existencia. Evade, entonces, su historia y asimismo pasa por alto el problema del cambio⁷⁷. Además, la concepción de la creación institucional como un proceso cuasi contractual entre actores relativamente iguales e independientes puede ser válido para explicar algunos casos, pero hay otros en los cuales subestima las asimetrías de poder que dan más influencia a unos actores que a otros para establecer una institución⁷⁸.

Respecto al cambio de las instituciones, para los racionalistas cualquier marco institucional terminará por alcanzar un equilibrio en el que ningún actor tendrá interés en mudar su elección. En consecuencia, la única causa del cambio será exógena, una conmoción exógena (*exogenous shock*). Ciertamente, también la teoría de la *path dependence* de los institucionalistas históricos contempla la conmoción para iniciar el cambio de senda, pero estos académicos han considerado insuficiente la explicación exógena⁷⁹. De ahí la aparición de una literatura sobre el cambio institucional endógeno y gradual que complementa los modelos exógenos. Una literatura donde se echa mano de la teoría de la evolución y de la evolución por selección natural (variación, selección, retención)⁸⁰, pero matizando que el peso de las capacidades cognitivas humanas permite elegir a grupos e individuos conscientemente las instituciones. Asimismo, las instituciones humanas, a causa de la proliferación de ideas y de su transmisión, pueden adaptarse al medio

⁷⁶ B. WEINGAST, 2002, 670.

⁷⁷ P. PIERSON, 2004, 108. Sobre la irrelevancia del origen de las instituciones para algunas versiones de este enfoque, véase también G. PETERS, 1999, 55-56.

⁷⁸ P. A. HALL y R. TAYLOR, 1996, 952-953.

⁷⁹ Ya HALL y TAYLOR apuntaron que numerosos institucionalistas históricos dividen el flujo de la historia en periodos de continuidad separados por coyunturas críticas, es decir, momentos de cambio institucional intenso, de los cuales arranca una nueva senda. Precisamente, uno de los retos de estas investigaciones ha sido explicar qué precipita esos momentos críticos y, aunque han destacado el papel de las crisis económicas y de los conflictos militares, no disponen aún de una respuesta satisfactoria. (P. A. HALL y R. TAYLOR, 1996, 942).

⁸⁰ Según Robert E. GOODIN, «the basic idea of evolutionary models is that society takes the shape it does because over time its elements have been subject to a repeated process of “selection for fitness”». (R. E. GOODIN, 2009, 25). Sobre la conveniencia de conectar la ciencia política y, en particular, el institucionalismo histórico con la teoría de la evolución, véase LUSTICK, 2005.

con mayor rapidez. «En otras palabras: la evolución cultural humana puede ser más veloz que la evolución biológica porque las ideas y las creencias se replican y adaptan más rápidamente que en los organismos biológicos»⁸¹.

Lustick, Lewis y Steinmo han resumido los fundamentos y las ventajas de la teoría de la evolución para explicar el cambio institucional⁸². Remitimos al lector a las páginas de sus sugerentes artículos y quien desee comprobar la inspiración de la biología evolutiva entre los institucionalistas puede acercarse a las publicaciones dedicadas por Hendrick Spruyt o Thomas Ertman al desarrollo del Estado⁸³, pues ya vamos a centrarnos en el institucionalismo histórico. Y en este enfoque, como indica su nombre, la importancia de la historia es el sello distintivo. En efecto, los institucionalistas históricos consideran las instituciones «como el legado de un proceso histórico concreto», por lo común las «asocian con organizaciones y con las reglas o convenciones promulgadas por organizaciones formales»⁸⁴ y hacen hincapié, según avanzamos, en su nacimiento como consecuencia de conflictos políticos específicos que dan lugar a relaciones asimétricas de poder. La denominación de este enfoque surgió de un *Workshop* celebrado en Boulder, Colorado, por una serie de destacados científicos sociales en enero de 1989⁸⁵; pero sus orígenes se remontan a la reivindicación del papel del Estado en la historia a partir de los años setenta. En ella ha jugado un papel de primer orden Theda Skocpol, discípula del reconocido sociólogo Barrington Moore Jr. (1913-2005), autor de un estudio histórico-comparativo clásico que hoy sería englobado dentro de la copiosa literatura institucionalista histórica⁸⁶: *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia* (1966). De hecho, se suele comprender bajo la misma etiqueta a los sociólogos políticos histórico-comparativos como, por ejemplo, el recientemente desaparecido Charles Tilly (1929-2008), autor de numerosos trabajos entre los cuales destaca *Coerción, capital y los estados europeos* (1990)⁸⁷;

⁸¹ O. A. LEWIS y S. STEINMO, 2012, 322.

⁸² I. S. LUSTICK, 2011; O. A. LEWIS y S. STEINMO, 2012.

⁸³ H. SPRUYT, 1996 y T. ERTMAN, 1997. *The Sovereign State and Its Competitors*. Princeton: Princeton University Press; y ERTMAN, T. (1997): *Birth of the Leviathan*. Cambridge: Cambridge University Press.

⁸⁴ P. A. HALL y R. TAYLOR, 1996, 938. Previamente HALL y TAYLOR afirman: «They can range from the rules of a constitutional order or the standard operating procedures of a bureaucracy to the conventions governing trade union behaviour or bank-firm relations».

⁸⁵ Entre los participantes se encontraban Douglas ASFORD, Colleen DUNLAVY, Peter HALL, Ellen IMMERGUT, Desmond KING, Frank LONGSTRETH, Jonas PONTUSSON, Peter KATZENSTEIN, Bo ROTHSTEIN, Seven STEINMO, Kathleen THELEN, George TSEBILIS, Theda SKOCPOL y Margaret WEIR. STEINMO, 2008, 136, nota 1.

⁸⁶ STEINMO afirmaba en 2008 que buscando en la página web de Amazon, encontró 794 libros para su búsqueda sobre «historical institutionalism», mientras que la frase «The New Institutionalism» arrojaba la cifra de 1.679. S. STEINMO, 2008, 125. A 17 de septiembre de 2013 se ha pasado a 1.142 registros en el primer caso, y a 2.812 en el segundo.

⁸⁷ M. J. FUNES, 2011.

y también a cualquier otro investigador interesado en explicar la influencia de las instituciones sobre los fenómenos políticos del mundo real a través de la historia⁸⁸. No en vano, como anticipamos, el institucionalismo histórico es un híbrido que emplea teorías y métodos de la sociología y de la economía. En suma, como dice Steinmo, «si uno piensa que las ideas importan, que las instituciones estructuran las elecciones del actor, pero que pueden ser modificadas por los mismos actores, y que las personas de carne y hueso toman decisiones no siempre eficientes o en su propio interés, entonces probablemente es un institucionalista histórico»⁸⁹.

En cuanto a la importancia de los actores y su influencia en las instituciones, como aprecia Elizabeth Sanders, es irónico advertir que cuando los historiadores abandonaban el estudio de la influencia de los grandes hombres en la vida de la gente común, los científicos políticos comprometidos con el giro histórico-institucional destacasen la importancia de la acción de las élites. Tal es el caso de Stephen Skowronek, quien en *Building a New American State* (1982) se centró en tres aspectos de la modernización del Estado-nación norteamericano —el inicio de la regulación de la red ferroviaria, la lucha por una administración meritocrática y la lucha por establecer un ejército profesional permanente— donde los principales promotores eran siempre individuos destacados. Así, presidentes, intelectuales y generales jugaron un papel clave en la creación de un ejército profesional, ayudados por la cúpula de los hombres de negocios, puesto que esa fuerza armada garantizaría mejor sus inversiones internas y en el extranjero⁹⁰.

Por otro lado, los temas que abordan los institucionalistas históricos son muy variados. Así lo manifestaban Pierson y Skocpol al hacer balance sobre los aportes de esta perspectiva a la ciencia política cuando empezaba el siglo:

Stephen Skowronek en *The Politics Presidents Make* (1993) descubre los ciclos recurrentes de la naturaleza y del éxito del liderazgo presidencial a través de la historia estadounidense. Otro estudio de larga duración sobre política norteamericana, *gaining Access: Congress and the Farm Lobby, 1919-1981* (1991), desarrolla un modelo de interacción de un grupo de interés con el gobierno y lo usa para explicar la emergencia, persistencia y el eclipse final de la influencia política de las asociaciones nacionales de granjeros. Moviéndose a través del tiempo y varias naciones, Peter Hall publicó en 1986 *Governing the Economy: The Politics of State Intervention in Britain and France*, donde se explica cómo las instituciones y las organizaciones se entrecruzan para conformar no sólo las políticas de los gobiernos, sino también las estrategias y alianzas de grupos de interés e intelectuales reconocidos. Abordando un espacio todavía más amplio, podemos citar el estudio de Ruth Berins Collier

⁸⁸ P. PIERSON y T. SKOCPOL, 2002; E. SANDERS, 2006, 49; S. STEINMO, 2008, 134.

⁸⁹ S. STEINMO, 2008, 136.

⁹⁰ E. SANDERS, 2006, 45-47.

y David Collier, *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America* (1991); y el de Thomas Ertman, *Birth of the Leviathan: Building States and Regimes in Early Modern Europe* (1997), que explica la dinámica de gobierno y los diversos procesos de formación de los estados nacionales modernos. En el campo de las relaciones internacionales, *Activists Beyond Borders*, de Margaret Keck y Kathryn Sikkink (1998), analiza las raíces históricas y la proliferación de las redes internacionales de defensa de derechos; mientras *Ideas, Interests, and American Trade Policy* (1993), muestra cómo la institucionalización de las ideas políticas en una coyuntura inicial tuvo consecuencias duraderas para las posteriores medidas norteamericanas sobre comercio⁹¹.

Esta selección bibliográfica incluiría hoy a nuevos autores de éxito, como James Mahoney, quien, después de Skocpol, ha sido presidente de la *Asociación Americana de Ciencia Política (APSA)* y ha obtenido los máximos galardones de dicha asociación y de la de sociología estadounidense por dos de sus libros: *The legacies of Liberalism. Path Dependence and Political Regimes in Central America* (2002), donde explica las diferencias entre los regímenes políticos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua en el siglo XX como consecuencia de las reformas liberales que tuvieron lugar en esos países durante el XIX⁹²; y *Colonialism and Postcolonial Development: Spanish America in Comparative Perspective* (2010), investigación sobre el colonialismo español y el devenir de 15 países latinoamericanos.

Finalmente, como aprecia Stuart A. Scheingold tampoco podemos olvidar la conexión entre la ley y la ciencia política, aspecto sobre el cual ya hemos hablado al hacer alusión al viejo institucionalismo. Y es que, también el nuevo institucionalismo y su corriente histórica han encontrado una aplicación fecunda en el estudio del derecho público y de los tribunales. Así nos lo revela el *Oxford Handbook of Law and Politics*, publicado en 2008, donde el mencionado Scheingold y Rogers M. Smith pasan revista a la aparición y a los aportes del enfoque neoinstitucional en ese *subfield* politológico, donde se estudia el fenómeno de la politización de la legalidad. Por otro lado, si los tribunales y, en especial, el tribunal supremo han sido y son el centro de gravedad de esa rama de la ciencia política estadounidense⁹³, la aplicación de dicho enfoque se ha extendido fuera de los

⁹¹ P. PIERSON y T. SKOCPOL, 2002, 693-694.

⁹² Su artículo previo –MAHONEY, J. (2001). «Path-Dependent Explanations of Regime Change: Central America in Comparative Perspective». *Studies in Comparative International Development*. Vol. 36: 111-141– fue traducido al español como «Los patrones de dependencia en los cambios de régimen: América Central en perspectiva comparada». *Araucaria* (2002). N.º 7: 135-166.

⁹³ CLAYTON, W. CORNELL y GILLMAN, 1999; R. KAHN, 1998.

Estados Unidos, si bien, como ha manifestado Britta Rehder, tiene mucho menor peso. Asimismo, Rehder hace hincapié en las diferentes perspectivas sobre tribunales y política que existen entre Europa y América.

En efecto, en los Estados Unidos la investigación aborda casi cualquier faceta de la judicatura y una buena parte de las publicaciones tratan sobre los aspectos políticos de la acción judicial. En consecuencia, el sistema legal es considerado como parte del sistema político y los investigadores hacen hincapié en las relaciones de los tribunales con las instituciones legislativas o con las agencias estatales. La acción judicial se contempla como un subtipo de la acción política y como un elemento entre otros procesos políticos más amplios. Los jueces son, entonces, considerados como *policy makers* movidos por su afiliación política o por preferencias políticas. De este modo, como los partidos políticos o los gobiernos, los tribunales son contemplados como un objetivo de las estrategias de los grupos de interés⁹⁴.

En suma, en los Estados Unidos una importante línea de investigación se ocupa del fundamento político de la acción judicial, una línea que, con variaciones, prosigue el análisis behaviorista de Martin M. Shapiro (hoy profesor emérito en Berkeley) iniciado en los años sesenta del siglo pasado sobre la «jurisprudencia política»; análisis para el cual las decisiones judiciales son servicios a grupos de interés y a otros actores políticos. Sin embargo, los institucionalistas históricos del derecho público insisten en que, incluso cuando los tribunales están comprometidos en una revisión judicial amistosa (*friendly judicial review*), no llevan simplemente a cabo las órdenes de los líderes políticos. Las preocupaciones de los jueces por la consistencia doctrinal y su propio poder institucional, así como sus, a veces, distintas interpretaciones de los principios que comparten con importantes cargos electos (*prominent elected officials*), dan lugar a que, a menudo, sus fallos no satisfagan a esos cargos. Este es el motivo por el que la delegación de poder a los tribunales implica considerables riesgos a largo plazo para los políticos, aunque hoy más políticos en más lugares asuman esos riesgos. Por otro lado, Paul Frymer, en la misma línea del institucionalismo histórico, expone cómo, en ocasiones, los legisladores han ampliado el poder judicial en aspectos que han tenido consecuencias no intencionadas. Por ejemplo, Frymer argumenta que los legisladores de los años sesenta del siglo pasado adoptaron lo que ellos creyeron reformas técnicas no polémicas para reglas de procedimiento civil perseguidas por sectores prominentes de la comunidad legal, pero terminaron habilitando tribunales para promover la integración racial en los sindicatos⁹⁵.

⁹⁴ Según nos aclara Rehder, en los Estados Unidos una notable comunidad de investigadores ha estudiado cómo los grupos de interés se han dirigido a los tribunales para proteger a las mujeres, a los animales, a los consumidores, a los enfermos, el medio ambiente, etc. Esta tradición debería haber inspirado a los académicos europeos para plantearse la pregunta de cómo los tribunales y el sistema legal pudieran haber contribuido, o no estar contribuyendo, a los modelos de representación de intereses. (REHDER, 2007, 9).

En el caso de la politología europea, la investigación se suele limitar a la revisión judicial de los tribunales constitucionales, mientras que apenas se ha abordado el papel de los tribunales ordinarios en la toma de decisiones políticas de los jueces (*judicial policy-making*)⁹⁶. Otra diferencia entre la literatura norteamericana y europea sobre tribunales es que esta última hace hincapié en la dirección opuesta de la interacción entre derecho y política. Así, en Europa la perspectiva preferente de investigación se centra en los efectos políticos de la acción judicial y en el proceso de «juridificación» (*juridification*). Según la vigesimotercera edición del *Diccionario de la Real Academia Española*, «regular en derecho una situación anteriormente no prevista en las normas». Por tanto, la actividad legal no es una extensión de la acción política por otros medios, sino que se desenvuelve a expensas de la acción política. El sistema legal, pues, no está invadido por la política, sino que sigue sus propias reglas. Es más: no es el sistema legal, sino el sistema político el que pierde su singularidad. Se dice, entonces, que los gobiernos ejercen un autocontrol y confían en un «gobierno tecnocrático» judicial. Esto es, se asume que los métodos de toma de decisión judicial entran en el proceso político y, en consecuencia, el discurso judicial penetra el discurso político. Siempre según Rehder, esta idea de juridificación habría entrado recientemente en los Estados Unidos, donde algunos académicos han empezado a investigar las deferencias o delegaciones legislativas (*legislative deferrals*). Esta noción significa que los actores legislativos pueden estar interesados en delegar poder gubernativo a los tribunales como un medio de evitar ser culpados por decisiones controvertidas o para no tener que rendir cuentas⁹⁷.

Por último, se sostiene que los politólogos europeos investigan menos sobre los tribunales porque hacerlo les obligaría a aprender una «segunda lengua», mientras que muchos académicos que estudian el tribunal supremo de los Estados Unidos dudarían de la necesidad de entender el discurso legal porque, para ellos, la metodología judicial no es más que «una capa para ocultar los fundamentos reales de la toma de decisiones de los jueces» (concretamente sus preferencias políticas, sus valores y actitudes)⁹⁸.

⁹⁵ SMITH, 2008, 53-54.

⁹⁶ REHDER, 2007, 6.

⁹⁷ G. I. LOVELL, 2010. La síntesis de este libro que presenta la página de la Cambridge University Press no puede ser más clara:

«United States judges are criticized for making law when they should be following the laws made by elected officials. This book argues that much of the blame for judicial policymaking lies with elected officials. Legislators sometimes deliberately allow judges to make policy decisions because they want to avoid blame for making difficult choices. To demonstrate the importance of legislative deference, this study reexamines dramatic confrontations between Congress and the Supreme Court over labor policy in the early twentieth century».

⁹⁸ H. J. SPAETH, 1995. «The Attitudinal Model». En: EPSTEIN, L. (ed.). *Contemplating Courts*. Washington: Congressional Quarterly: 296-314, 305, cit. por REHDER 2007, 10-11.

Respecto a las estrategias de análisis de los nuevos institucionalistas son diversas. Así, según Pierson y Skocpol, algunos estudios son claramente comparativos mientras que otros examinan tendencias dentro de un único macrocontexto, y también varían en sus interpretaciones (algunas son insinuantes frente a otras que desarrollan modelos explícitos planteados en términos generales). Por otro lado, un número significativo de trabajos de institucionalistas históricos se basan en fuentes secundarias –es decir, bibliográficas–, son criticados por su debilidad metodológica y considerados como una mera interpretación de interpretaciones donde, además, se aprecia vaguedad en la conexión entre evidencia y argumento⁹⁹. Sin embargo, no es raro encontrar autores que emplean fuentes primarias, que elaboran sus datos y afinan la metodología en la estela de Charles Tilly¹⁰⁰. Ahora bien, en cualquier caso, para Pierson y Skocpol los institucionalistas históricos comparten tres aspectos centrales: 1) Plantean cuestiones importantes que interesan tanto a un público amplio como a sus colegas académicos. 2) Para desarrollar sus argumentos explicativos sobre resultados substanciales (*real outcomes*) o problemas complicados (*puzzles*) tienen muy en cuenta el tiempo, de modo que establecen secuencias y delinean transformaciones y procesos de variada escala y temporalidad. 3) Finalmente, analizan macrocontextos y formulan hipótesis sobre los efectos combinados de las instituciones y los procesos en lugar de examinar un proceso o una institución a la vez.

Entre las críticas hechas al institucionalismo histórico cabe destacar la que no lo considera una fuente útil para explicar y predecir el cambio en las organizaciones y las instituciones¹⁰¹; o la que le achaca caer, a veces, en cierto determinismo institucional que lo vuelve rígido, y hasta se ha llegado a decir que sus estudios de caso y aquellos histórico-comparativos basados en un número reducido de ejemplos no pueden producir un «conocimiento válido», pues no se seleccionan los casos aleatoriamente y en términos estadísticos no se pueden probar sus hipótesis con rigor¹⁰². Asimismo el institucionalismo histórico tiene un problema para falsar sus explicaciones, porque al dar tanta importancia a las contingencias históricas de cada caso concreto es difícil determinar cuándo están equivocadas estas narrativas¹⁰³. Al mismo tiempo, la mencionada concentración en uno o en pocos casos de estudio corre el riesgo de llevarnos a exagerar sus particularidades por falta de una perspectiva lo suficientemente amplia para la comparación¹⁰⁴.

⁹⁹ P. PIERSON y T. SKOCPOL, 2002.

¹⁰⁰ MÁIZ, 2011, 49.

¹⁰¹ G. PETERS, 1999, 70 y 76.

¹⁰² Véase sobre el conjunto de críticas contra esta corriente P. PIERSON y T. SKOCPOL, 2002.

¹⁰³ Peters también incide sobre ello en PETERS, 2001, 319.

¹⁰⁴ THELEN, 1998.

EPÍLOGO

En la introducción al *handbook* de ciencia política publicado en 2009 por Oxford, Robert E. Goodin desmintió el carácter revolucionario del nuevo institucionalismo que, junto con Hans-Dieter Klingeman, entreveía en la segunda mitad de los años noventa del siglo pasado¹⁰⁵. Así, llamó al movimiento *big thing*; esto es, una idea simple de amplia aplicación que todos los practicantes de la disciplina deben tener en cuenta¹⁰⁶. No en vano, el eslogan de los neoinstitucionalistas —«las instituciones importan»— no ha hecho más que hacer hincapié en el papel central de las instituciones tras un periodo de cierta postergación en los Estados Unidos. Precisamente, Goodin nos brinda datos cuantitativos que demuestran que hoy el núcleo de la politología está formado por los estudios de política comparada y de instituciones políticas. Por otro lado, este mismo autor considera que los modelos evolutivos utilizados para explicar el cambio de las instituciones pueden ser la siguiente *big thing*. No obstante, Goodin cree que los científicos sociales deben asegurarse de que emplean mecanismos verdaderamente análogos a los de la biología evolutiva para que el concepto de selección natural no sea sólo una metáfora sugerente¹⁰⁷. Respecto al optimismo de algunos destacados representantes del institucionalismo histórico, como Skocpol y Pierson, sobre la aproximación entre las distintas corrientes neoinstitucionales (en particular, la aproximación entre la racionalista y la histórica) no hay unanimidad¹⁰⁸, pero en cualquier caso el éxito del institucionalismo histórico parece evidente. Las cifras de publicaciones y el protagonismo académico de sus cultores lo avalan. Como dijimos, los institucionalistas históricos no buscan predecir el futuro, sino explicar las fuerzas y dinámicas que han dado forma a nuestra realidad, y de ahí la buena acogida de sus diversos trabajos entre un público amplio¹⁰⁹. Finalmente, el carácter híbrido del institucionalismo histórico no sólo es atractivo para los científicos sociales, sino que también puede ser una perspectiva muy interesante para los historiadores, separados de los politólogos tras las dos guerras mundiales, y, ¿por qué no?, para los estudiosos del Derecho, claramente comprometidos con el análisis de las instituciones. El tiempo lo dirá.

¹⁰⁵ R. GOODIN y H-D. KLINGEMANN, 2001, 52.

¹⁰⁶ R. GOODIN, 2009, 14 y 20-24.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 25-27.

¹⁰⁸ A. LECOURS, 2005, 18.

¹⁰⁹ No en vano, apenas dos años después de su publicación en inglés (2012), *Por qué fracasan los países* de Daron ACEMOGLU y James A ROBINSON, un libro que pretende “explicar la desigualdad mundial” a través de cómo interactúan las instituciones políticas y económicas para crear pobreza o prosperidad, ya tiene una edición de bolsillo en español. ACEMOGLU, D. y ROBINSON, J. A., 2014. Asimismo, ACEMOGLU y ROBINSON destacan la importancia de los líderes políticos y las oligarquías en el establecimiento, la continuidad y el cambio de las instituciones.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMOND, G. (1999). *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ALMOND, G. (2001). «Ciencia política: la historia de la disciplina». En: GOODIN, E. y KLINGEMANN, H-D. (eds.). *Nuevo manual de ciencia política*. Madrid: Istmo. Vol. I: 83-149.
- ANTONELLI, C. y otros (eds.). (2006). *New Frontiers in the Economics of Innovation and New Technology*. Northampton (Mass.): Edward Elgar Publishing, Inc.
- ARISTÓTELES (1977). *La Política*. Madrid: Editora Nacional.
- ARISTÓTELES (2000). *Ética Nicomáquea*. Madrid: Gredos.
- BÉLAND, D. (2005). «Ideas, Interests, and Institutions: Historical Institutionalism Revisited». En: LECOURS, A. (ed.). *New Institutionalism. Theory and Analysis*. Toronto: Toronto University Press: 29-50.
- BATES, R., GREIF, A., LEVI, M., ROSENTHAL, J.-L., y WEINGAST, B. (1998). *Analytical Narratives*. Princeton: Princeton University Press.
- BENZ, A. (2010). *El Estado moderno. Fundamentos de su análisis politológico*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- BERMAN, S. (2001). «Ideas, Norms and Culture in Political Analysis». *Comparative Politics*, Vol. 33, N.º 2: 231-250.
- BERNDTSON, E. (2009). «Schools of Political Science» and the Formation of a Discipline [artículo en línea]. IPSA. [Fecha de consulta: 1 de mayo de 2014].
- CABALLERO MÍGUEZ, G. (2008). *El regreso de las instituciones al análisis político: la emergencia de un nuevo institucionalismo transaccional*. Vigo: Universidad de Vigo.
- CLAYTON, CORNELL W. y GILLMAN, Howard (eds.) (1999). *Supreme Court Decision-Making: New Institutional Approaches*. Chicago: The University of Chicago Press.
- DAVID, P. A. (1985). «Clio and the Economics of QWERTY». En: *The American Economic Review*, Vol. 75, No. 2, Papers and Proceedings of the Ninety- Seventh Annual Meeting of the American Economic Association (May, 1985): 332-337. [Version española «Clio y la economía del QWERTY». *Revista Asturiana de Economía* (2006). N.º 37: 23-32.
- DAVID, P.A. (2007). «Path dependence: a foundational concept for historical social science». *Cliometrica*. Vol. 1: 91-114.
- DOGAN, M. (2001). «La ciencia política y las otras ciencias sociales». En: GOODIN, E. y KLINGEMANN, H-D. (eds.). *Nuevo manual de ciencia política*. Madrid: Istmo: I, 150-196.
- EASTON, D. (1981). *The Political System: An Inquiry into the State of Political Science*. Chicago: The University of Chicago (1ra Ed. 1951).
- ENGERMAN, S. L. y SOKOLOFF, K. (2008). «Debating the Role of Institutions in Political and Economic Development: Theory, History and Findings». *The Annual Review of Political Science*. 11: 119-135.
- ERTMAN, T. (1997). *Birth of the Leviathan*. Cambridge: Cambridge University Press.
- EVANS, P. B., RUESCHEMEYER, D. y SKOCPOL, T. (comps.) (1985). *Bringing the State Back In*. Cambridge: Cambridge University Press.
- EVANS, P. (1999). «¿El eclipse del Estado? Reflexiones sobre la estatalidad en la época de la globalización». En: ALARCÓN OLGUÍN, V. y ZAMITIZ GAMBOA, H. (coords.): «*Enfoques Contemporáneos en Ciencia Política, Revista Conmemorativa del Colegio de*

- Ciencias Políticas y de la Administración Pública*, A. C. México: 77-110. Versión española del artículo publicado en *World Politics* (1997) vol. 50: 62-87.
- FARR, J., DRYZEK, J. y LEONARD, S. T. (eds.) (1999). *La ciencia política en la historia*. Madrid: Istmo.
- FARR, J. (2004). «The Science of Politics as Civic Education Then and Now», En: *Political Science and Politics*. Vol. XXXVII, N.º 1: 33-40.
- FUNES, M. J. (ed.) (2011). *A propósito de Charles Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- GERSHENKRON, A. (1966). *Economic Backwardness in Historical Perspective*. Cambridge Ma: Belknap Press of Harvard University Press.
- GREIF, A. (2006). *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*. New York: Cambridge University Press.
- GOODIN, R. y KLINGEMANN H-D. (2001). «Ciencia Política: la disciplina». En: *Nuevo Manual de Ciencia Política*. Madrid: Istmo: 21-82.
- GOODIN, ROBERT E. (2009). «The State of the Discipline, the Discipline of the State». En: *The Oxford Handbook of Political Science*. Oxford: Oxford University Press: 3-57.
- GUNNELL, JOHN G. (1999). «La declinación del “Estado” y los orígenes del pluralismo estadounidense». En: FARR, J., DRYZEK, J. y LEONARD, S. T. (eds.). *La ciencia política en la historia*. Madrid: Istmo: 35-60.
- GUNNELL, JOHN G. (2004): «The Real Revolution in Political Science», *Political Science and Politics*, Vol. XXXVII, N.º: 47-50.
- HALL, P. A. y TAYLOR, R. (1996). «Political Science and the Three New Institutionalisms». *Political Studies*, XLIV: 936-957. Traducido al español en ALARCÓN OLGUÍN, V. y ZAMITIZ GAMBOA, H. (coords.) (1999). «Enfoques Contemporáneos en Ciencia Política». *Revista Conmemorativa del Colegio de Ciencias Políticas y de la Administración Pública*, A. C. (México): 15-51.
- HALL, P. (2003). «Aligning Ontology and Methodology in Comparative Politics». En: MAHONEY, J. y RUESCHEMEYER, D. (eds.). *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*. Cambridge: Cambridge University Press: 373-406.
- HARTY, S. (2005). «Theorizing Institutional Change». En: LECOURS, A. (ed.). *New Institutionalism. Theory and Analysis*. Toronto: Toronto University Press: 51-79.
- HEANEY, M. T. y HANSEN J. M. (2006). «Building the Chicago School». En: *American Political Science Review*. Vol. 100, N.º 4.
- IMMERGUT, E. M. (1998). «The theoretical Core of the New Institutionalism». En: *Politics and Society*. Vol. 26, N.º 1: 5-34.
- IOANNIDES, S. y NIELSEN, K. (eds.) (2007). *Economics and the Social Sciences. Boundaries, Interaction and Integration*. Cheltenham: Edward Elgar.
- JENSEN, R. (1971). «La historia y el politólogo». En: LIPSET, S. M. *Política y Ciencias Sociales*. Madrid: Guadarrama: 31-78.
- KAHN, R. (1998). *Brief Bibliography on New (Historical) Institutionalism* [artículo en línea]. Oberlin College. [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2014]
- KATZNELSON, I. y WEINGAST, B. (2005). «Intersections Between Historical and Rational Choice Institutionalism». En: *Preferences and Situations: Points of Intersection Between Historical and Rational Choice Institutionalism*. New York: Russell Sage Foundation: 33-55.

- LANE, J-E. (2000). *The New Institutional Politics. Performance and outcomes*. London-New York: Routledge.
- LEVI, M. (2002). «The State of the Study of the State». En: KATZNELSON, I. y MILNER H. (eds.). *Political Science. State of the Discipline*. New York: W. W. Norton & Company.
- LEWIS, O. A. y STEINMO, S. (2012). «How Institutions Evolve. Evolutionary Theory and Institutional Change». En: *Polity*, Vol. 44, N.º 3: 314-339.
- LOVELL, G. I. (2010). *Legislative Deferrals. Statutory Ambiguity, Judicial Power and American Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LUSTICK, I. S. (2011). «Taking Evolution Seriously: Historical Institutionalism and Evolutionary Theory». En: *Polity*, 43: 179-209.
- MAÍZ, R. (2011). «Las dos lógicas de la explicación en la obra de Charles Tilly: Estados y repertorios de protesta». En: FUNES, M. J. (ed.). *A propósito de Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas: 49-76.
- MAHONEY, J. y THELEN, K. (eds.) (2010). *Explaining Institutional Change*. New York: Cambridge University Press.
- MARCH, J. G. y OLSEN, J. P. (1993). «El nuevo institucionalismo: factores organizativos de la vida política». *Zona Abierta*, 63/64: 1-41 (1ra Ed. 1984).
- MARCH, J. G. y OLSEN, J. P. (1997). *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. México Fondo de Cultura Económica (1ra Ed. 1989).
- MORÁN, M. L. (1993), «La teoría de las élites». En Vallespín, F. (ed.). *Historia de la teoría política*. Madrid: Alianza Editorial: 132-188.
- NIELSEN, K. (2007). «The institutional turn in the social sciences: a review of approaches a future research agenda». En: IONNIDES, S. y NIELSEN, K. (eds.). *Economics and the Social Sciences. Boundaries, Interaction and Integration*. Cheltenham: Edward Elgar: 91-111.
- NORTH, D. C. (1995). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- NORTH, D. C., WALLIS, J. J. y WEINGAST, B. R. (2009). *Violence and social Orders*. New York: Cambridge University Press.
- O'DONNELL, G. (2009). «Democracia delegativa». *Journal of Democracy en español*, Vol. 1: 7-23 (1ra Ed. 1994)
- ORREN, K. y SKOWRONEK, S. (1994). «Beyond the Iconography of Order: Notes for a «New Institutionalism»». En: DODD, L. C. y JILLSON, C. *The Dynamics of American Politics*. Boulder (Colorado): Westview: 311-330.
- PASQUINO, G. (1994). «Naturaleza y evolución de la disciplina». En: PASQUINO, G. y otros. *Manual de ciencia política*. Madrid: Alianza Editorial: 15-38.
- PETERS, B. G. (1999). *Institutional Theory in Political Science. The «New Institutionalism*. London-New York: Pinter.
- PETERS, B. G. (2001). «Las instituciones políticas: lo viejo y lo nuevo». En: GOODIN, R. y KINGEMANN, H-D. (eds.). *Nuevo manual de Ciencia Política*. Madrid: Istmo: 304-325.
- PETERS, B. G., PIERRE, J. y STOCKER, G. (eds.) (2008). *Debating institutionalism*. Manchester: Manchester University Press.
- PIERSON, P. (2004). *Politics in Time*. Princeton: Princeton University Press.
- PIERSON, P. y SKOCPOL, T. (2002). «Historical Institutionalism in Contemporary Political Science». En: KATZNELSON, I. y MILNER, H. (eds.). *Political Science. State of the Discipline*. New York: W. W. Norton & Company: 693-721.

- RAMÍREZ ZOZAYA, J. M. (1999). «Neoinstitucionalismo, nuevo paradigma», *Revista Conmemorativa del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C.*: 55-77.
- REHDER, B. (2007). «What is Political about Jurisprudence? Courts, Politics and Political Science in Europe and the United States». *MPIfG Discussion Paper 07/5*.
- RHODES, R. A. W., BINDER, S. A. y ROCKMAN, B. A. (eds.) (2006). *The Oxford Handbook of Political Institutions*. Oxford: University Press.
- ROMERO, J. J. (1999). «Los nuevos institucionalismos: sus diferencias, sus cercanías». En: POWELL, W. W. y DIMAGGIO, P. J. (comps.) (1999): *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: Fondo de Cultura Económica: 7-75.
- ROTHSTEIN, B. (2001). «Las instituciones políticas: una visión general». En: GOODIN, R. y KINGEMANN, H-D. (eds.). *Nuevo manual de Ciencia Política*. Madrid: Istmo: I, 199-246.
- SANDERS, E. (2006). «Historical Institutionalism». En: RHODES, R. A. W., BINDER, S. A. y ROCKMAN, B. A. (eds.). *The Oxford Handbook of Political Institutions*. Oxford: University Press: 39-55.
- SCHEINGOLD, S. A. (2008). «The Path of the Law in Political Science: De-Centering Legality from Olden Times to the Day Before Yesterday». En: WHITTINGTON, K. E. y KELEMEN, R. D. (EDS.). *The Oxford Handbook of Law and Politics*. New York: Oxford University Press: 737-751.
- SCRUTON, R. (1982). «Institution». En: *A dictionary of Political Thought*. London: Pan Books: 225-226.
- SHEPSLE, K. A. (1999). «El estudio de las instituciones: lecciones del enfoque de la elección racional». En: FARR, J., DRYZEK, J. y LEONARD, S. T. (eds.) (1999). *La ciencia política en la historia*. Madrid: Istmo: 354-377.
- SHEPSLE, K. A. (2006): «Rational Choice Institutionalism». En: Rhodes, Binder y Rockman: *Political Institutions*: Oxford: University Press: 23-38.
- SKOCPOL, T. (1984). *Los estados y las revoluciones sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SMITH, R. M. (2008). «Historical Institutionalism and the Study of Law». En: WHITTINGTON, K. E. y KELEMEN, R. D. (eds.). *The Oxford Handbook of Law and Politics*. New York: Oxford University Press: 46-59.
- SOLA, Giorgio (1997). *Storia della Scienza Política*. Roma: La Nuova Italia Scientifica.
- SPRUYT, H. (1996). *The Sovereign State and Its Competitors*. Princeton: Princeton University Press.
- STEINMO, S. (2001). «The New Institutionalism». En: CLARK, B. y FOWERAKER, J. (eds.). *The Encyclopedia of Democratic Thought*. London: Routledge: 560-65
- STEINMO, S. (2008). «Historical Institutionalism». En: DELLA PORTA, D. y KEATING, M. (eds.). *Approaches and Methodologies in the Social Sciences*. New York: Cambridge University Press: 118-138.
- STEINMO, S. (2010). «History and Contingency in Political Science» [Artículo en línea] <http://spot.colorado.edu/~steinmo/Hystory%20and%20Contingency.pdf> [1 de mayo de 2014].
- STEINMO, S. y ORION, L. (2006). «Taking Evolution Seriously: Institutional Analysis and Evolutionary Theory» [artículo en línea]. <http://spot.colorado.edu/~steinmo/TakingEvolution.pdf>. [1 de mayo de 2014].

- STEINMO, S. (2010). *The Evolution of Modern States. Sweden, Japan and the United States*. New York: Cambridge University Press.
- STOKER, G. (1997). «Introducción». En: MARSH, D. y STOKER, G. (eds.) (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza.
- THELEN, K. y STEINMO, S. (1992). «Historical Institutionalism in Comparative Politics». En: STEINMO, S., THELEN, K. y LONGSTRETH, F. (eds.). *Structuring Politics. Historical Institutionalism in Comparative Analysis*. Cambridge: Cambridge U. P.: 1-32.
- THELEN, K. (1999). «Historical Institutionalism in Comparative Politics». En: *Annual Review of Political Science*, 2: 369-404.
- VINCENT, Andrew (1987). *Theories of the State*. Oxford: Basil Blackwell.
- WEINGAST, B. R. (1996). «Las instituciones políticas: perspectivas de elección racional». In: GOODIN, R. y KLINGEMANN, H-D. (eds.). *Nuevo manual de ciencia política*. Madrid: Istmo: I, 247-283.
- WEINGAST, B. R. (2002). «Rational Choice Institutionalism». En: KATZNELSON, Ira y MILNER H. (eds.). *Political Science. State of the Discipline*. New York: W. W. Norton & Company: 660-692.
- WEINGAST, B. R. y WITTMAN, D. A. (2006). *The Oxford Handbook of Political Economy*. New York: Oxford University Press.